FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

1 de 9 SESIÓN DL-999/18

Acta de Sesión DL-999/2018

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día ocho de febrero del año dos mil dieciocho.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Ana Daysi Villalobos

Salvador Alejandro Menéndez Antonio Juan Javier Martinez

Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

- A. Aprobación de Agenda:
- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

- I. APROBACIÓN DE AGENDA

 Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-999/18.

 El Consejo de Administración aprobó la agenda.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

 Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-998/18 de fecturo de febrero de dos mil dieciocho.

 El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

2 de 9 SESIÓN DL-999/18

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A.INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1.MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11739/18

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del paquete de proyectos No. 14 del Programa 31-(ICF)-Desarrollo Económico Local/DEL-ISB financiado con la fuente de financiamiento 915-Fondos FANTEL, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
342390	FORMULACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO EN CENTRO ESCOLAR COLONIA EL CASTAÑO, QUELEPA, SAN MIGUEL	SAN MIGUEL/ QUELEPA	\$6,000.00	\$6,000.00
342400	FORMULACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN MIL CUMBRES	SAN SALVADOR/ PANCHIMALCO	\$3,500.00	\$3,500.00
	Totales: Proyectos	2.00	\$9,500.00	\$9,500.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11740/18

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del Paquete de Proyectos No. 15 del Programa 31-(ICF)-Desarrollo Económico Local/ DEL-ISB financiado con la fuente de financiamiento 915-Fondos FANTEL, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Contrapartida en efectivo	Monto Total
342420	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL DE CINQUERA	CABAÑAS/ CINQUERA	\$236,447.19	\$0.00	\$236,447.19
	Totales: Proyectos	1.00	\$236,447.19	\$0.00	\$236,447.19

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-11741/18

A solicitud del Jefe del Departamento Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo Administración, la aprobación de la ADJUDICACIÓN

3 de 9 SESIÓN DL-999/18

la LICITACIÓN PÚBLICA No. 61/2017-19F/FCAS-44-FISDL "SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN METALÍO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE", CÓDIGO 341500; según detalle siquiente:

Contratista

INVERSIONES SINAÍ S.A. DE C.V.

Representante Legal Miguel Ángel lobo Claros.

Plazo Ofertado

: TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO.

Fuente Financiera : 19-F FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2010.

PROYECTO	MONTO	MONTO OFICIAL	% RELACIÓN
	EVALUADO(\$)	FISDL(\$)	OFER / OFIC
"SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN METALÍO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE", CÓDIGO 341500	\$1,683,257.76	\$1,870,286.40	-10.00%

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2.MODALIDAD DE EJECUCION DESCENTRALIZADA

CAD-11738/18 a.

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de disminución en el monto del paquete de proyectos No.1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 85D-CESC-Mejora de Infraestructura-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Disminución Solicitada	Monto Final	% Disminución	Justificación
333060	INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y COMPLEMENTO DE CERCA DE MALLA CICLÓN, CANCHA COLONIA BALSAMAR, DEL MUNICIPIO DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE	Sonsonate/ Sonsonate/ Sonsonate	\$17.385.60	(\$2,544,30)	\$14.841.30	-15.52	La disminución solicitada permite cuadrar el monto tot presupuestado aprobado para proyectos descentralizados.

solicitudes A Continuación se detallan las afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada		
	(A)	(8)	(C)	(D = A+B+C)	
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11738/18	\$87,761.85	\$421,017.28	(\$2,544.30)	\$506,234.83	
Totales :	\$87,761.85	\$421,017.28	(\$2,544.30)	\$506,234.83	

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

A.SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN

- 1. REVISION CONTINUA
 - a.Sistemas-procesos-procedimientos
 - i. El Gerente de Finanzas presentó al Consejo de Administración la proyección de ingresos y egresos para febrero de 2018, el cual incluye los Ingresos estimados en cada fuente de financiamiento, con base a las solicitudes de fondos presentadas a las diferentes entidades y a los saldos en cuentas bancarias al 31/01/2018. Las cifras de egresos corresponden a los datos proporcionados por la Dirección Técnica y la proyección de los gastos de funcionamiento institucionales.
 - El Consejo de Administración aprobó la proyección de ingresos y egresos para febrero de 2018.
 - ii. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de:
 - La versión IV-4-2 "Instructivo para la Gestión de Riesgos Institucional", a fin de mejorar la metodología para la identificación, análisis, evaluación de riesgos e implementación de acciones.
 - 2. La Matriz de Riesgos Institucional, a fin de implementar y dar seguimiento a las acciones de tratamiento de los riesgos administrables.
 - 3. Formularios relacionados: FO-IV-4-1-0 Identificación de Riesgos, FO-IV-4-2-0 Análisis Y Evaluación de Riesgos, FO-IV-4-3-0 Plan de Tratamiento de Riesgos, FO-IV-4-4-0 Matriz de

FISDL

Riesgos Institucional, y FO-IV-4-5-0 Seguimiento a las Acciones de Tratamiento de los Riesgos.

Lo anterior permite dar cumplimiento a lo establecido en las NTCIE-FISDL y a los requisitos establecidos en la Norma ISO 9001:2015 en lo relacionado a la gestión de riesgos así como, facilitarle al FISDL el cumplimiento de la misión y/o los resultados estratégicos. Los documentos anteriores entrarán en vigencia a partir del 09 de febrero de 2018.

- El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.
- iii. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de:
 - 1. Cambio de nombre del Comité de Calidad a Comité de Calidad y Riesgos (CCR)
 - 2. La conformación del Comité de Calidad y Riesgos.
 - 3. Las funciones del Comité.

Según siguiente detalle:

1. NOMBRE	Comité de Calidad y Riesgos
NOMBRE CONFORMACIÓN Coordinador: Miembros:	Gerente General Director Técnico Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional Gerente de Finanzas Gerente de Infraestructura
	 Gerente de Desarrollo Social Gerente de Sistemas y Tecnología Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Jefe del Departamento de Planificación Jefe del Departamento de Comunicaciones Institucionales Jefe del Departamento de Organización y Calidad
3. FUNCIONES:	 a. Asumir la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del sistema de gestión de la calidad; b. Establecer la política de la calidad y los objetivos de la calidad para el sistema de gestión de la calidad. c. Integrar los requisitos del sistema de gestión de la calidad en los procesos de la instiutción. d. Promover el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos. e. Asegurarse de que los recursos necesarios para el sistema de gestión de la calidad estén disponibles.

- f. Comunicar la importancia de una gestión de calidad eficaz y de la conformidad con los requisitos del sistema de gestión de la calidad.
 - g. Asegurar de que el sistema de gestión de la calidad logre los resultados previstos.
 - h. Promover la mejora continua.

Lo anterior permite dar cumplimiento a lo establecido Instructivo de Gestión en el de Institucionales y a los requisitos establecidos en la Norma ISO 9001:2015 en lo relacionado a las funciones de liderazgo de la dirección. El funcionamiento del comité entra en vigencia a partir del 09 de febrero de 2018.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

iv. A solicitud de la Gerente de Sistemas y Tecnología y Jefe Departamento Adquisiciones del de Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de las Bases de Licitación Pública LP-5/2018-85FGRAL-FISDL, Especificaciones Técnicas v asignación presupuestaria 2018 del proceso siguiente:

	FUENTES DE I			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BASES DE LICITACIÓN DE PROCESOS	70-K GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2018	85F FONDO GENERAL APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD 2018	MONTO TOTAL	
RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL (MICROSOFT Y DE SEGURIDAD CHECKPOINT)	\$20,000.00	\$160,000.00	\$180,000.00	

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

H. TRANSPARENCIA

- 2.AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA
 - a.Externa
 - El Comité Técnico Consultivo dando sequimiento a lo acordado en la sesión DL-1083/18, recomendó Consejo de Administración, autorizar a la señora presidenta para que firme unilateralmente resolución razonada para realizar el pago por el monto pendiente de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,550.00), por cambio fuente de fuente de financiamiento con financiamiento 70K GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL

7 de 9 SESIÓN DL-999/18

2018, correspondiente al contrato No. FISDL/O/057/2017.

Mediante acuerdo de fecha 5 de febrero de 2016 del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el organismo amplía el plazo de ejecución del referido Programa "Infraestructura en agua potable y saneamiento básico en áreas periurbanas y rurales de El Salvador" (SLV-001-B), concediendo prórroga de dieciocho meses estableciéndose como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2017. Con fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, se celebró el contrato No. FISDL/O/057/2017 derivado del proceso de Libre Gestión No. LG-184/2017-19B/FCAS-FISDL "Servicios de Auditoría Externa del Programa ANDA -Convenio para "Ejecución del Componente Infraestructura en Aqua Potable y Saneamiento Básico en el Área Rural de El Salvador", SLV-001-B. Por el periodo que comprende del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017", entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V., correspondiente a los "Servicios de Auditoría Externa del Programa ANDA -FISDL Convenio para "Ejecución del Componente Infraestructura en Aqua Potable y Saneamiento Básico en el Área Rural de El Salvador", SLV-001-B, por un monto de \$3,000.00, incluido el Impuesto a la Transferencia de bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, financiado con recursos : 19 B- FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO -FICHA 2009, para el plazo de ciento cincuenta días contados a partir de la fecha establecida en la orden inicio hasta el 15 de enero de 2018. Mediante nota de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, el administrador de contrato emitió orden de inicio a partir del veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, en consecuencia, el plazo llegaba al 15 de enero de 2018.

Según adenda al Reglamento Operativo entre La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados establece

modificación:

RO (sección II) II.2.4.5. Elegibilidad del Gasto. Original:

4. Deberán ser aplicados en el tiempo de vigencia del POA correspondiente, no siendo elegibles gastos ocasionados extemporáneamente, excepto aquellos realizados para la identificación y planificación del Proyecto, previamente aprobados por la OFCAS o su representante.

Modificado:

4. Deberán ser aplicados en el tiempo de vigencia del POA correspondiente, no siendo elegibles gastos ocasionados extemporáneamente, excepto aquellos realizados para la identificación y planificación del Proyecto y los de la auditoría final y la evaluación final, previamente aprobados por la OFCAS o su representante.

II.3.2 Celebración de contratos. Original

Los contratos solo podrán ser firmados hasta SEIS MESES ANTES DE LA FECHA DE CIERRE, y ejecutados dentro de los plazos de ejecución del proyecto. Todo contrato firmado que no haya iniciado su ejecución en un plazo máximo de un año, será anulado.

Modificado:

Los contratos solo podrán ser firmados hasta TRES MESES ANTES DE LA FECHA DE CIERRE, y ejecutados dentro de los plazos de ejecución del Programa. Se exceptúan los contratos vinculados a la auditoría financiera final y la evaluación final del Programa actividades relacionadas, que podrán contratarse una finalizado vez el plazo ejecución del Programa y ser ejecutados durante el plazo de justificación de la subvención (los tres meses posteriores a la finalización). Todo contrato firmado que no haya iniciado su ejecución en un plazo máximo de un año. Será anulado.

En atención a lo expuesto , y en concordancia

que establece el Manual Técnico SAFI en la norma C.2.3 NORMAS SOBRE DEUDORES Y ACREEDORES MONETARIOS (3) Provisión de Compromisos no Documentados, la Gerencia de Finanzas, procedió a provisionar el gasto en el mes de diciembre 2017 con el fin de imputar el POA del referido programa.

Mediante mensaje de correo electrónico de fecha 17 de enero de 2018, la técnico de seguimiento de programas de la AECID indicó que ya no es procedente realizar pagos en el presente ejercicio; razón por la cual, se dejó sin efecto la provisión realizada al 31 de diciembre de 2017.

Matriz de Niveles de Autorización Administrativas, párrafo IV. POLÍTICAS ASOCIADAS A LA MATRIZ, numeral 15 establece que "De conformidad a lo establecido en el artículo 9, literal g) de la Creación del FISDL, será únicamente Lev atribución del Consejo de Administración "Autorizar la contratación servicios de auditoría externa, que sean requeridos para el examen de los proyectos que se acuerden financiar". Así mismo, se entiende que atribución trae consigo la facultad de declarar desierto, prorrogar, suspender, dejar sin efecto un proceso de contratación y la modificación de los contratos de auditoría externa a los que se refiere este apartado, independientemente de su monto.

Con base a lo anteriormente expuesto se hace la presente solicitud.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

Finalizó la sesión a las trece horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.

Gladis Sommidt de Serpas

Salvador Alejandro Menéndez

Ana Daysi Villalobos

Antonio Juan Javier Martin